



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 008 -2025-SUNARP/OGRH

Lima, 14 de enero de 2025

VISTOS, el Memorándum N° 00010-2025-SUNARP/TR/PT de fecha 08 de enero de 2025, y el Informe Personal N° 016-2025-SUNARP/OGRH de fecha 14 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 41-2019, con vigencia desde el 08 de agosto de 2019, se contrató a la servidora EVELYN KATHERINE MENDOZA LOYOLA en el cargo de Asistente Legal del Tribunal Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, con Memorándum N° 00010-2025-SUNARP/TR/PT de fecha 08 de enero de 2025, el Presidente del Tribunal Registral remite la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales de la Asistente Legal, servidora EVELYN KATHERINE MENDOZA LOYOLA, por el periodo de seis (6) meses a partir del 15 de enero de 2025, la misma que otorga la conformidad correspondiente;

Que, la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, se encuentra enmarcada dentro de los alcances del artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS de la SUNARP, aprobado por Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 343-2022-SUNARP/GG y modificatorias;

Que, la servidora EVELYN KATHERINE MENDOZA LOYOLA, ingresó a laborar a la SUNARP el 08 de agosto de 2019, en el cargo de Asistente Legal del Tribunal Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, siendo que el Contrato Administrativo de Servicios N° 41-2019 desde el 10 de marzo de 2021, se encuentra en condición de contrato indeterminado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público, por lo que a la fecha del presente informe, la servidora antes citada, cuenta con más de seis (06) meses de servicios;

Que, mediante Informe Personal N° 016-2025-SUNARP/OGRH se concluye que habiéndose verificado que la solicitud cuenta con la autorización del Presidente del Tribunal Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, de acuerdo a lo

dispuesto en el numeral 45.3 del artículo 45 del RIS, corresponde a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que emita la Resolución Jefatural que formalice la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por el periodo comprendido del 15 de enero de 2025 al 14 de julio de 2025; y

Que, de conformidad al numeral 45.4 del artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP aprobado por aprobado por Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 343-2022-SUNARP/GG y modificatorias, y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el literal n) del artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado con Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora EVELYN KATHERINE MENDOZA LOYOLA, Asistente Legal del Tribunal Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el periodo comprendido del 15 de enero al 14 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2. – NOTIFICAR la presente resolución a la servidora EVELYN KATHERINE MENDOZA LOYOLA, así como a la Presidencia del Tribunal Registral, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3. - INCLUIR copia fedateada de la presente resolución en el legajo personal de la citada servidora.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**